



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1991.

Visto lo informado a fs.19 por la  
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 1°  
de diciembre de 1991- la licencia sin goce de haberes  
concedida a la oficial superior de 7a. -personal adminis-  
trativo y técnico- de la Fiscalía de la Cámara Nacional  
de Apelaciones en lo Comercial, señora María Luz Barga-  
llo de Sánchez Clariá autorizada por Resolución N°  
1930/91.-

Regístrese, hágase saber y archí-  
vese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION